



Florencio Varela, 12 AGO 2015

VISTO:

El Decreto N° 55/09, Decreto N° 3199/13 y Decreto N° 461/15 y,

CONSIDERANDO

Que, en vista a la constante afluencia de contribuyentes con deuda del Impuesto Automotor, vehículos municipalizados según Ley N° 13.010 de la Provincia de Buenos Aires, se estima conveniente extender el plazo de vigencia para acogerse a los beneficios dispuestos en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 55/09, a fin de brindar una oportunidad a aquellos contribuyentes, que aún no hayan podido regularizar sus obligaciones frente al mencionado tributo.

Que, resulta oportuno extender el plazo de vigencia del régimen de regularización de deuda de la Tasa Patente Rodados establecido en los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 3199/13.

Por ello, el Señor Intendente Municipal de Florencio Varela, en uso de las atribuciones propias de su cargo:

DECRETA

ARTÍCULO 1°. - Prorróguese hasta el 31 de diciembre del 2015 y con retroactividad al 1 de julio del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 55/09, para todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2014, provenientes del Impuesto Automotor vehículos municipalizados por Ley N° 13.010 - Modelos 1977 a 2003.-----



1882 15

ES COPIA FIEL



ARTÍCULO 2º. - Prorróguese al 31 de diciembre y con retroactividad al 1 de julio del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N° 3199/13, para todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2014, provenientes de la Tasa Patente Rodados.

ARTÍCULO 3º. -El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Gobierno, respectivamente.

ARTÍCULO 4º. -Tomen conocimiento la Dirección General de Contaduría, Gerencia de Recaudación, Dirección de Procesamiento y Programación, Dirección de Registro y Legislación, Departamento de Ventanilla Única y Departamento de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5º. -Regístrese, comuníquese y, cumplimentado que sea, Archívese.

DECRETO N° 1882 15

[Handwritten signature]

Dr. ANDRÉS WATSON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA F

[Handwritten signature]
Dra. Sandra V. Amús